

	Plazas
Granada	
Directores de Bibliotecas de Facultad. Biblioteca de la Universidad	2
Madrid	
Facultativos Especialistas de la Biblioteca Nacional ...	3
Director de la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	1
Directores de Bibliotecas de Facultad. Universidad Complutense	2
Director del Centro Coordinador de Bibliotecas	1
Subinspector de la Inspección de Bibliotecas	1
Orense	
Director de la Biblioteca Pública	1
Salamanca	
Directores de Bibliotecas de Facultad. Biblioteca de la Universidad	2
Santander	
Director de la Biblioteca Pública	1
Valencia	
Director de Biblioteca de Facultad. Biblioteca de la Universidad	1
Zaragoza	
Subdirector de la Biblioteca Pública	1
Director de Biblioteca de Facultad. Biblioteca de la Universidad	1
PLAZAS MIXTAS	
Badajoz	
Director de los archivos Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda, y Biblioteca Pública	1

ANEXO II

(Póliza)

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Centro donde presta sus servicios
Localidad
Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de traslados, convocado por Orden ministerial de fecha de de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número, del día), para cubrir una de las plazas que por orden de preferencia se citan al margen.

En a de de 1983.
(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA.

7793 *ORDEN de 28 de febrero de 1983 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Española de los siglos XVI y XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la Orden ministerial de 28 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Española de los siglos XVI y XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Este Ministerio hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos según figura en el anexo adjunto.

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 28 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	DNI
1. Opositores admitidos	
Benito Domenech, Fernando	21.615.032
Carrilo Barrena, María del Rosario	537.698
De Antonio Sáenz, Trinidad	51.046.727
García Gutiérrez, Pedro Francisco	50.943.780
Martínez Ripoll, Antonio	22.393.782
Pérez Sánchez, Alfonso Emilio	19.131.410
Solano Ruiz, Antonio	50.283.477

2. Opositores excluidos

Ninguno.

7794 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1983, de la Subsecretaria, por la que se hace público el nombre del aspirante aprobado para cubrir una plaza de Conservador del Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Conservador del Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1982).

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer público el nombre del aspirante aprobado con la puntuación que ha obtenido:

Díaz Padrón Matías puntuación 30,7.

El aspirante aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal (Selección y Perfeccionamiento), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, los documentos que se especifican en la norma 9.1 de la convocatoria. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

7795 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes, se rectifican errores de los Escalafones de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y se convocan concursos de traslados para la provisión en propiedad de las plazas a desempeñar por los citados Cuerpos Nacionales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 8 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes), resueltas las reclamaciones presentadas contra la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1983 y revisados los Escalafones definitivos de los funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de vacantes hecha pública en el citado «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero último, con las modificaciones que se expresan en el anexo II y en las que se incluyen las producidas hasta la fecha de la presente Resolución.

Segundo.—Rectificar los errores producidos en los Escalafones de los distintos Cuerpos Nacionales en cuanto afecta a la puntuación total de los interesados (anexo III).

Tercero.—Convocar concursos simultáneos para proveer en propiedad las plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local, conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, con arreglo a las bases siguientes:

1. Normas generales

1.1 La convocatoria simultánea de concursos de todos los Cuerpos y categorías no tiene más alcance que la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso el concurso de cada

Cuerpo y categoría será tramitado independientemente de los demás. Sin embargo, el funcionario que tome parte en más de uno solamente deberá presentar la solicitud a que se refiere el apartado 1.5 de esta Resolución, en la que se expresará el orden absoluto de preferencia en que se solicitan las vacantes.

1.2 Podrán tomar parte en los concursos para optar a las plazas de su Cuerpo y categoría, si se trata de Secretarios, todos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, con excepción de:

- a) Los que estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.
- b) Los suspendidos en el servicio que no hayan cumplido la sanción en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- c) Los excedentes voluntarios sin destino otorgado por esta Dirección General y que no han cumplido un año en esta situación. El plazo de un año se computará desde el día de su cese en la Corporación en que prestaba sus servicios, al ser declarado en situación de excedencia voluntaria, hasta el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

1.3 Están obligados a participar, con la consideración de concursantes forzosos a todas las vacantes de su Cuerpo o categoría, si se trata de Secretarios:

- a) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.
- b) Los que previa declaración de excedencia voluntaria han obtenido nombramiento interino para destino que están desempeñando en la fecha de publicación de la presente convocatoria o pendiente de toma de posesión.
- c) Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios que se expresan a continuación:

Los Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han obtenido el correspondiente título el 25 de febrero de 1983.

Los funcionarios en prácticas incluidos en el curso de habilitación para el acceso a la segunda categoría de Secretarios de Administración Local, procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 7 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre siguiente).

El nombramiento de los funcionarios comprendidos en el apartado c) se efectuará de manera automática para aquellas plazas que no hayan sido adjudicadas al resto de los concursantes, con preferencia absoluta al mejor número obtenido en la promoción correspondiente, sin que entre ellos pueda formarse ternas.

1.4 Funcionarios pertenecientes a más de un Cuerpo o categoría.

Los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981 podrán ejercitar el derecho a participar en los concursos para la provisión de aquellas plazas a las que puedan acceder por su pertenencia a los diferentes Cuerpos Nacionales o categorías si se trata de Secretarios, expresando su preferencia conforme se indica en la norma general 1.1 de esta convocatoria.

Los destinos de los funcionarios comprendidos en este apartado se otorgarán de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo 2, del citado Real Decreto 642/1981.

1.5 Solicitudes para tomar parte en el concurso.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo I y se presentarán, por triplicado ejemplar, en el Registro General de este Ministerio o en las dependencias que establece el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se podrá renunciar ni alterar el orden de las plazas solicitadas ni la preferencia expresada entre Cuerpos o categorías.

Estas solicitudes podrán ser retiradas en el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, así como en los Colegios Provinciales.

1.6 Tramitación.

Recibidas las solicitudes se confeccionará la relación de solicitantes de cada plaza, por orden de puntuación, con los datos básicos del Escalafón y se remitirá a las respectivas Corporaciones para que en el plazo de quince días adopten acuerdo indicando el orden de preferencia entre los aspirantes a la plaza, remitiendo extracto del mismo a esta Dirección General.

2. Normas especiales

2.1 De aplicación a los funcionarios pertenecientes a varias categorías de Secretarios.

Con carácter general podrán concursar indistintamente a las vacantes correspondientes a sus categorías, si se trata de Secretarios.

No obstante, los funcionarios en prácticas incluidos en el curso de habilitación para el acceso a la segunda categoría de los Secretarios de Administración Local y que pertenecen a la tercera categoría del indicado Cuerpo Nacional a que se refiere la base 1.3, c), si hacen constar que participan formalmente en cumplimiento de la obligación impuesta en la convocatoria de la oposición y renuncian expresamente al nombramiento que les pudiera corresponder, no se les adjudicará plaza y serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria en la segunda categoría de Secretarios de Administración Local.

2.2 De aplicación al Cuerpo Nacional de Secretarios.

2.2.1 Secretarios de primera categoría.

Además de las Secretarías vacantes de primera a cuarta, podrán solicitar las Secretarías vacantes de quinta clase, para las que serán nombrados con preferencia absoluta los Secretarios de segunda categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981, en relación con la disposición transitoria segunda, número 1, 1.º, c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2.2 Secretarios de segunda categoría.

Los funcionarios pertenecientes a esta categoría podrán solicitar:

a) Si están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, las Secretarías vacantes clasificadas en quinta clase, en concurrencia con los Secretarios de primera categoría, conforme se expresa en el apartado 2.2.1.

b) Todos los funcionarios pertenecientes a esta categoría pueden solicitar las Secretarías de las clases sexta a octava, ambas inclusive, con la salvedad de que en las vacantes comprendidas en las clases séptima y octava concurrirán con los Secretarios de tercera categoría en posesión de titulación suficiente y siempre con preferencia absoluta sobre estos últimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981, en relación con la disposición transitoria segunda, número 1, 1, b) y c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2.3 Secretarios de tercera categoría.

a) Los que ostenten el título de Bachiller Superior o equivalente podrán solicitar las Secretarías vacantes clasificadas en séptima y octava clase, en concurrencia con los Secretarios de segunda, conforme se expresa en el apartado 2.2.2, b).

b) Los que no estén en posesión de los títulos indicados en el apartado anterior podrán solicitar únicamente las vacantes incluidas en las clases novena a duodécima, ambas inclusive.

3. Valoración de méritos y servicios

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, norma segunda, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, la valoración de los méritos y servicios de los participantes en el presente concurso será la que figura en los Escalafones totalizados a 30 de septiembre de 1982.

4. Directores de Banda de Música civiles

Los funcionarios pertenecientes a este Cuerpo Nacional quedan sujetos en cuanto a los trámites para adjudicación de las plazas que en el presente concurso se anuncian a lo dispuesto en los artículos 217 y 224 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el artículo 85.1 del Real Decreto 3036/1977, de 6 de octubre; por consiguiente, las instancias que estos funcionarios habrán de enviar a la Dirección General para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos utilizados en concursos anteriores.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Únicamente se consignarán los números de código de las plazas que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1983 y en las correcciones de este «Boletín».

Los errores que se cometan al consignar los códigos de las vacantes que se soliciten y que impidan la identificación de la plaza o que correspondan a vacante a la que no puedan tener acceso serán anulados de oficio y se tendrán por no solicitadas.

Cuando el número de plazas que se solicite rebase el previsto en el modelo de solicitud, deberán emplearse tantos modelos como sean necesarios para la inclusión de las vacantes a las que expresamente se concurre.

Los concursantes que por su pertenencia a varios Cuerpos Nacionales o categorías de Secretarios deseen solicitar vacantes correspondientes a los diversos Cuerpos presentarán un solo impreso, en el que expresarán, según el orden de su preferencia, los códigos correspondientes a las plazas que deseen, en el bien entendido que tratándose de la misma localidad varía el código de la plaza según se refiera a Secretarías, Intervenciones o Depositarios.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS NACIONALES DE ADMINISTRACION LOCAL, CONVOCADO POR RESOLUCION DE FECHA ___/___/___ •B. O. E. _____

POLIZA

I. DATOS PERSONALES

RESERVADO PARA LA DIRECCION GENERAL									
IDENTIFICACION			FECHA ENVIO			N.º de ORDEN		HOJA	
1.º APELLIDO			2.º APELLIDO			NOMBRE			
D. N. I.			DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION						

II. PLAZAS QUE SOLICITA (en orden de preferencia, indicando exclusivamente el código que figura en el BOE)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

RELLENSE A MAQUINA O CON CARACTERES DE IMPRENTA

CUALQUIER PLAZA DE LAS PROVINCIAS (en orden de preferencia)

1 2 3 4 5 6 7 8

CUALQUIER PLAZA DE LOS APARTADOS DEL ANEXO (en orden de preferencia)

1 2 3 4 5 6 7 8 9

III. DATOS PROFESIONALES

SITUACION ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRE
DESTINO ACTUAL (CORPORACION Y PROVINCIA)
ULTIMO DESTINO (CORPORACION Y PROVINCIA) EN LA QUE PRESTO SERVICIO, SI NO ESTA EN ACTIVO FECHA DE CESE

IV. MERITOS NO PUNTUALES QUE ALEGA

En _____ a _____ de _____ de 198__

(Firma del interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

ANEXO II

De conformidad con el número primero de la convocatoria se eleva a definitiva la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero del corriente año, con las variaciones siguientes:

Código	Clase	Código	Clase
1. ALTAS		<i>Provincia de Granada</i>	
SECRETARIAS DE PRIMERA A CUARTA CLASE		518020067	Ayuntamiento de Albuñol.
<i>Provincia de Barcelona</i>		<i>Provincia de Jaén</i>	
108022116	Ayuntamiento de San Felú de Llobregat ... 4.ª	523020446	Ayuntamiento de Huelma.
<i>Provincia de Castellón</i>		SECRETARIAS DE SEPTIMA Y OCTAVA CLASE	
112921380	Ayuntamiento de Vinaroz ... 4.ª	<i>Provincia de Alicante</i>	
<i>Provincia de Burgos</i>		603020111	Ayuntamiento de Alfaz del Pi ... 8.ª
109020189	Ayuntamiento de Aranda de Duero ... 4.ª	<i>Provincia de Almería</i>	
<i>Provincia de Gerona</i>		604020000	Ayuntamiento de Dalías ... 8.ª
117020235	Ayuntamiento de Blanes ... 4.ª	<i>Provincia de Cáceres</i>	
<i>Provincia de La Rioja</i>		610020357	Ayuntamiento de Cabezuela del Valle ... 8.ª
126020362	Ayuntamiento de Calahorra ... 4.ª	<i>Provincia de Cádiz</i>	
<i>Provincia de Madrid</i>		611020253	Ayuntamiento de Paterna del Rivera ... 8.ª
128020076	Ayuntamiento de Alcorcón ... 4.ª	611020171	Ayuntamiento de Espera ... 7.ª
<i>Provincia de Oviedo</i>		<i>Provincia de Castellón</i>	
133020117	Ayuntamiento de Cangas de Narcea ... 4.ª	612020313	Ayuntamiento de Borriol ... 8.ª
INTERVENCIONES		612020772	Ayuntamiento de Moncófar ... 8.ª
<i>Provincia de Alicante</i>		<i>Provincia de Gerona</i>	
Nota: En el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1983 aparece por error la relación de vacantes de Intervenciones correspondiente a la provincia de Alicante, fraccionada en dos partes; la segunda está incluida en la provincia de Baleares que finaliza en el Ayuntamiento de Mahón.		617021636	Ayuntamiento de Sant Gregori ... 8.ª
<i>Provincia de Almería</i>		<i>Provincia de Granada</i>	
204020398	Ayuntamiento de El Egido.	618020423	Ayuntamiento de Capileira ... 8.ª
<i>Provincia de Huelva</i>		618020004	Ayuntamiento de Cuevas del Campo ... 8.ª
221020102	Ayuntamiento de Ayamonte.	<i>Provincia de La Rioja</i>	
<i>Provincia de Lérida</i>		626110468	Cenicero y agrupadas ... 8.ª
225021205	Ayuntamiento de Lérida.	<i>Provincia de Las Palmas</i>	
<i>Provincia de Málaga</i>		635020297	Ayuntamiento de Tinajo ... 8.ª
229040007	Diputación de Málaga.	<i>Provincia de Salamanca</i>	
DEPOSITARIAS DE FONDOS		637021736	Ayuntamiento de Lumbrerales ... 8.ª
<i>Provincia de Almería</i>		<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
304020388	Ayuntamiento de El Egido.	638020142	Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma. 8.ª
<i>Provincia de Badajoz</i>		<i>Provincia de Tarragona</i>	
306040005	Diputación de Badajoz.	643020860	Ayuntamiento de Montblanch ... 7.ª
<i>Provincia de Huelva</i>		643020941	Ayuntamiento de Mora la Nueva ... 8.ª
321020102	Ayuntamiento de Ayamonte.	<i>Provincia de Teruel</i>	
<i>Provincia de Málaga</i>		644111582	Mora de Rubielos y agrupadas ... 8.ª
329020086	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.	<i>Provincia de Zaragoza</i>	
<i>Provincia de Valencia</i>		650020557	Ayuntamiento de Borja ... 7.ª
346022050	Ayuntamiento de Puçol.	SECRETARIAS DE NOVENA A DUODECIMA CLASE	
SECRETARIAS DE QUINTA CLASE		<i>Provincia de Avila</i>	
<i>Provincia de La Coruña</i>		705110123	Amavida y agrupadas ... 11.ª
415020119	Ayuntamiento de Boiro.	705022260	Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros ... 11.ª
<i>Provincia de Granada</i>		<i>Provincia de Barcelona</i>	
418020213	Ayuntamiento de Armilla.	708022600	Ayuntamiento de Ullastrell ... 11.ª
418020131	Ayuntamiento de Alhama de Granada.	708021085	Ayuntamiento de Lissá de Vall ... 9.ª
SECRETARIAS DE SEXTA CLASE		<i>Provincia de Burgos</i>	
<i>Provincia de Alicante</i>		709021743	Ayuntamiento de Huerta del Rey ... 10.ª
503020481	Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá.	<i>Provincia de Cáceres</i>	
		710110559	Casas del Monte y agrupadas ... 9.ª
		710020439	Ayuntamiento de Campo Lugar ... 9.ª
		<i>Provincia de Castellón</i>	
		712021066	Ayuntamiento de Soneja ... 9.ª
		712110077	Alfondeguilla y agrupadas ... 9.ª
		<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
		713020405	Ayuntamiento de Fernán Caballero ... 10.ª
		<i>Provincia de Gerona</i>	
		717020865	Ayuntamiento de La Junquera ... 9.ª

Código	Clase	Código	Clase
717020930	Ayuntamiento de Llers		
717022211	Ayuntamiento de Vilafant		
<i>Provincia de Huesca</i>			
722110845	Blecuá y agrupadas		
722021036	Ayuntamiento de Estadilla		
722021748	Ayuntamiento de Peralta de Alcofea		
722022056	Ayuntamiento de San Esteban de Litera		
<i>Provincia de León</i>			
724021519	Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño		
724111215	Puebla de Lillo y agrupadas		
724022180	Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas		
<i>Provincia de Lérida</i>			
725021493	Ayuntamiento de Oliana		
725022428	Ayuntamiento de Verdú		
<i>Provincia de La Rioja</i>			
726020743	Ayuntamiento de Hervias		
<i>Provincia de Madrid</i>			
728021299	Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix		
728020254	Ayuntamiento de Brea de Tajo		
<i>Provincia de Orense</i>			
732020662	Ayuntamiento de Quintela de Leirado		
<i>Provincia de Salamanca</i>			
737110409	Barbadillo y agrupadas		
737023580	Ayuntamiento de Villar de Gallimazo		
<i>Provincia de Soria</i>			
742020956	Ayuntamiento de Golmayo		
<i>Provincia de Tarragona</i>			
743020432	Ayuntamiento de Catllar		
<i>Provincia de Teruel</i>			
744110352	Barrachina y agrupadas		
744021793	Ayuntamiento de Peñarroya Trastavins		
744020481	Ayuntamiento de Cabra Mora		
<i>Provincia de Toledo</i>			
745021180	Ayuntamiento de Novés		
745029017	Ayuntamiento de Santo Domingo Caudilla		
<i>Provincia de Valencia</i>			
746020284	Ayuntamiento de Algar de Palancia		
746020416	Ayuntamiento de Aras Alpuente		
746021087	Ayuntamiento de Chera		
746021870	Ayuntamiento de Palma de Gandía		
746021639	Ayuntamiento de Masalfasar		
746112277	Senyera y agrupadas		
<i>Provincia de Valladolid</i>			
747110553	Corcos y agrupadas		
747110514	Ciguñuela y agrupadas		
747020903	Ayuntamiento de Mojados		
2. MODIFICACIONES			
a) Con nota de «pendiente de recurso»:			
<i>Provincia de Cantabria</i>			
539020370	Ayuntamiento de Liérganes		
<i>Provincia de Segovia</i>			
540110579	Ayuntamiento de Coca y agrupados		
b) Cambios de categoría:			
<i>Provincia de Lugo</i>			
427020251	Ayuntamiento de Xove		
<i>Provincia de Cuenca</i>			
516021334	Ayuntamiento de Mota del Cuervo		
c) Cambios de clase, sin variar la categoría:			
<i>Provincia de Badajoz</i>			
506020604	Ayuntamiento de Guareña		
<i>Provincia de Barcelona</i>			
708020115	Ayuntamiento de Avia	9. ^a	
708110491	Ayuntamiento de Casserres y agrupados	9. ^a	
<i>Provincia de Cáceres</i>			
710110922	Ayuntamiento de Herguifuela y agrupados	11. ^a	
<i>Provincia de Granada</i>			
718020850	Ayuntamiento de Gor	9. ^a	
718029027	Ayuntamiento de El Valle	9. ^a	
<i>Provincia de Lérida</i>			
725020384	Ayuntamiento de Aytona	9. ^a	
<i>Provincia de Salamanca</i>			
737020812	Ayuntamiento de Cantalapiedra	9. ^a	
<i>Provincia de León</i>			
724020118	Ayuntamiento de Barjas	11. ^a	
<i>Provincia de Zaragoza</i>			
750020322	Ayuntamiento de Arándiga	11. ^a	
d) Error en el Código de la plaza:			
<i>Provincia de Almería</i>			
604110572	Ayuntamiento de Laujar Andarax y agrupados		
<i>Provincia de Alicante</i>			
603110288	Ayuntamiento de Beniarrés y agrupados		
3. BAJAS			
De conformidad con el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y vistas las alegaciones presentadas por las Corporaciones afectadas, esta Dirección General ha resuelto excluir de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero último las vacantes siguientes:			
SECRETARIAS DE PRIMERA A CUARTA CLASE			
108040000	Diputación Provincial de Barcelona		
INTERVENCIONES			
<i>Provincia de Almería</i>			
204020388	Ayuntamiento de Dalías		
<i>Provincia de Barcelona</i>			
208040000	Diputación Provincial de Barcelona		
208060017	Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona		
<i>Provincia de Jaén</i>			
223020033	Ayuntamiento de Alcaudete		
<i>Provincia de Cantabria</i>			
236040009	Diputación Provincial de Santander		
<i>Provincia de Málaga</i>			
229067011	Mancomunidad de la Costa del Sol Oriental		
DEPOSITARIAS DE FONDOS			
<i>Provincia de Almería</i>			
304020388	Ayuntamiento de Dalías		
<i>Provincia de Barcelona</i>			
308021847	Ayuntamiento de Rubí		
SECRETARIAS DE QUINTA CLASE			
<i>Provincia de Huelva</i>			
421020428	Ayuntamiento de Isla Cristina		
SECRETARIAS DE SEPTIMA Y OCTAVA CLASE			
<i>Provincia de Badajoz</i>			
606021528	Ayuntamiento de Villalba de los Barros	8. ^a	
SECRETARIAS DE NOVENA A DUODECIMA CLASE			
<i>Provincia de Alicante</i>			
703020015	Ayuntamiento de Adsubia	11. ^a	
<i>Provincia de Almería</i>			
704020250	Ayuntamiento de Benimar	11. ^a	
704020872	Ayuntamiento de Sufli	11. ^a	

Código	Clase	Código	Clase
<i>Provincia de Avila</i>		<i>Provincia de Huesca</i>	
705020100	Ayuntamiento de Aldehuela 11. ^a	722020240	Ayuntamiento de Alquézar 12. ^a
705021799	Ayuntamiento de Papatrigo 11. ^a	722020443	Ayuntamiento de Bailo 11. ^a
705112206	Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo y agrupados 11. ^a	722022049	Ayuntamiento de Sallent de Gállego 11. ^a
705022221	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares ... 12. ^a	<i>Provincia de León</i>	
<i>Provincia de Barcelona</i>		724020029	Ayuntamiento de Algadefe 11. ^a
708022963	Ayuntamiento de Vailromanes 11. ^a	724020328	Ayuntamiento de Campazas 12. ^a
<i>Provincia de Burgos</i>		724021177	Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo 10. ^a
709111379	Ayuntamiento de Fuentelcésped y agrupados 11. ^a	724021647	Ayuntamiento de Sena de Luna 10. ^a
709022172	Ayuntamiento Meridial de Valdivieso 10. ^a	724021840	Ayuntamiento de Valdesamaría 11. ^a
<i>Provincia de Cáceres</i>		724021846	Ayuntamiento de Vega Cervera 12. ^a
710020656	Ayuntamiento de Collado de la Vera 11. ^a	<i>Provincia de Lérida</i>	
<i>Provincia de Cantabria</i>		725020021	Ayuntamiento de Ager 11. ^a
739020451	Ayuntamiento de Miera 10. ^a	725020377	Ayuntamiento de Avellanes Santa Lilla ... 11. ^a
<i>Provincia de Castellón</i>		725020690	Ayuntamiento de Castelló de Farfanya 10. ^a
712020078	Ayuntamiento de Alfondeguilla 11. ^a	725021301	Ayuntamiento de Maldá 12. ^a
712020181	Ayuntamiento de Azuebar 11. ^a	725021340	Ayuntamiento de Menarguens 10. ^a
712021109	Ayuntamiento de Teresa 11. ^a	725021568	Ayuntamiento de Os de Balaguer 10. ^a
<i>Provincia de Cuenca</i>		725022257	Ayuntamiento de Tornabous 10. ^a
716110893	Ayuntamiento de Fuentes-Palomeras y agrupados 11. ^a	<i>Provincia de Madrid</i>	
<i>Provincia de Gerona</i>		728021146	Ayuntamiento de Piñuécar 11. ^a
717110160	Ayuntamiento de Bâscara y agrupados 10. ^a	<i>Provincia de Málaga</i>	
717020185	Ayuntamiento de Belcaire 11. ^a	729020474	Ayuntamiento de Cuevas Bajas 9. ^a
717020267	Ayuntamiento de Borrassá 11. ^a	<i>Provincia de Oviedo</i>	
717020420	Ayuntamiento de Campmany 10. ^a	733020640	Ayuntamiento de Santo Adriano 11. ^a
717020406	Ayuntamiento de Canet d'Adri 11. ^a	<i>Provincia de Palencia</i>	
717110558	Ayuntamiento de Coiomés y agrupados 11. ^a	734020530	Ayuntamiento de Castromocho 12. ^a
717020601	Ayuntamiento de Gombreny 12. ^a	<i>Provincia de La Rioja</i>	
717021110	Ayuntamiento de Navata 11. ^a	726020241	Ayuntamiento de Bañares 11. ^a
717021166	Ayuntamiento de Osor 11. ^a	726020533	Ayuntamiento de Corera 12. ^a
717111243	Ayuntamiento de Planoles y agrupados 11. ^a	726110735	Ayuntamiento de Herramelluri y agrupados. 11. ^a
717021433	Ayuntamiento de Rabés 12. ^a	726111125	Ayuntamiento de Ortigosa y agrupados ... 11. ^a
717111681	Ayuntamiento de San Juan Mollet y agrupados 11. ^a	726111189	Ayuntamiento de Pradillo y agrupados 12. ^a
717111724	Ayuntamiento de San Martí de Llemana y agrupados 11. ^a	726111577	Ayuntamiento de Tricio y agrupados 11. ^a
717021650	Ayuntamiento de San Jaime de Llierca 11. ^a	<i>Provincia de Salamanca</i>	
717112057	Ayuntamiento de Ullestret y agrupados 11. ^a	737020520	Ayuntamiento de Boada 11. ^a
717112281	Ayuntamiento de Viñanet y agrupados 11. ^a	737021711	Ayuntamiento de Ledrada 11. ^a
717029017	Ayuntamiento de Cruilles-Monells-San Sadurní 10. ^a	737111799	Ayuntamiento de Mancera de Abajo y agrupados 10. ^a
717110686	Ayuntamiento de Foixá y agrupados 10. ^a	737111856	Ayuntamiento de La Mata de Armuña y agrupados 12. ^a
717111020	Ayuntamiento de Maçanet de Cabrenys y agrupados 11. ^a	737022020	Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña. 12. ^a
717111051	Ayuntamiento de Mieres y agrupados 10. ^a	737112513	Ayuntamiento de Peromingo y agrupados. 11. ^a
717111215	Ayuntamiento de Palau Sator y agrupados. 10. ^a	737023598	Ayuntamiento de Villar de Yegua 11. ^a
717111667	Ayuntamiento de San Jordi Desvalls y agrupados 11. ^a	737023790	Ayuntamiento de Zamayón 12. ^a
717112040	Ayuntamiento de Ulla y agrupados 10. ^a	737110989	Ayuntamiento de Cepeda y agrupados 10. ^a
717112300	Ayuntamiento de Vila Sacra y agrupados. 10. ^a	737021476	Ayuntamiento de Garcibuey 11. ^a
717022186	Ayuntamiento de Vilademuls 10. ^a	<i>Provincia de Segovia</i>	
<i>Provincia de Granada</i>		740020039	Ayuntamiento de Adrados 11. ^a
718021120	Ayuntamiento de Juviles 11. ^a	740028013	Ayuntamiento de Hortigosa del Monte 12. ^a
<i>Provincia de Guadalajara</i>		<i>Provincia de Tarragona</i>	
719020020	Ayuntamiento de Ablanque 12. ^a	743020230	Ayuntamiento de Bellmunt del Priorat 11. ^a
719020110	Ayuntamiento de Alcolea del Pinar 11. ^a	<i>Provincia de Toledo</i>	
719020401	Ayuntamiento de Armallones 12. ^a	745020922	Ayuntamiento de Marjaliza 11. ^a
719020611	Ayuntamiento de Campisabalos 12. ^a	745020908	Ayuntamiento de Maffzaneque 11. ^a
719110763	Ayuntamiento de Castellar de la Muela y agrupados 12. ^a	745020947	Ayuntamiento de Mascaraque 11. ^a
719110133	Ayuntamiento de Alcoroches y agrupados. 11. ^a	745021472	Ayuntamiento de Rielves 11. ^a
719021791	Ayuntamiento de Membrillera 11. ^a	<i>Provincia de Valencia</i>	
719022320	Ayuntamiento de El Recuenco 11. ^a	746021219	Ayuntamiento de Estubeny 12. ^a
719112351	Ayuntamiento de Riba de Saélices y agrupados 12. ^a	746021429	Ayuntamiento de Jalance 9. ^a
719112378	Ayuntamiento de Rillo de Gallo y agrupados 12. ^a	746022827	Ayuntamiento de La Yesa 12. ^a
719112390	Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando y agrupados 11. ^a	<i>Provincia de Valladolid</i>	
719112860	Ayuntamiento de Tórtola de Henares y agrupados 11. ^a	747118336	Ayuntamiento de Canalejas de Peñafiel y agrupados 10. ^a
719022434	Ayuntamiento de Rueda de la Sierra 12. ^a	747020554	Ayuntamiento de Corcos 11. ^a
719022644	Ayuntamiento de Taravilla 12. ^a	747021179	Ayuntamiento de Piña de Esgueva 11. ^a
719023041	Ayuntamiento de Valdeñaño Fernández ... 12. ^a	747021446	Ayuntamiento de San Martín de Valvení. 11. ^a
719023059	Ayuntamiento de Valdepeña de la Sierra. 11. ^a	BANDAS DE MUSICA CIVILES	
719022523	Ayuntamiento de Sayatón 12. ^a	<i>Provincia de Barcelona</i>	
719020045	Ayuntamiento de Alaminos 12. ^a	808020193	Ayuntamiento de Barcelona, 1. ^a categoría

4. Corporaciones de las provincias que se expresan que han cambiado de denominación, conservando a efectos de los cursos los códigos que tienen asignados en la relación de vacantes:

Denominación anterior	Denominación actual
-----------------------	---------------------

RELACION DE SECRETARIAS VACANTES DE PRIMERA CATEGORIA (DE PRIMERA A CUARTA CLASE)

Provincia de Barcelona

Mollet	Mollet del Vallès.
San Cugat del Vallés	San Cugat del Vallés.
San Vicente dels Horts	Sant Vicenç dels Horts.
Santa Perpètua de Moguda ...	Santa Perpètua de Mogoda.
Viladecamps	Viladecans.

Provincia de Tarragona

Vendrell	El Vendrell.
-----------------	--------------

Provincia de Valencia

Alcira	Alzira.
Játiva	Xàtiva.

RELACION DE INTERVENCIONES VACANTES

Provincia de Baleares

Ibiza	Eivissa.
--------------	----------

Provincia de Barcelona

Cornellá	Cornellà de Llobregat.
Molins de Rey	Molins de Rei.
Mollet	Mollet del Vallès.
Moncada y Reixach	Montcada i Reixac.
Prat de Llobregat	Prat del Llobregat.
Premià de Mar	Premià de Mar.
San Adrián del Besós	Sant Adrià de Besòs.
San Cugat del Vallés	San Cugat del Vallès.
San Justo Desvern	Sant Just Desvern.
San Vicente dels Horts	Sant Vicenç dels Horts.
Santa Coloma de Gramanet ...	Santa Coloma de Gramanet.
Santa María de Barberá	Barberá del Vallès.
Santa Perpètua de Moguda ...	Santa Perpètua de Mogoda.
Vich	Vic.
Villanueva y Geltrú	Vilanova i la Geltrú

Provincia de Castellón

Vinaroz	Vinaros.
----------------	----------

Provincia de La Coruña

Puentes de García Rodríguez.	Pontes de García Rodríguez.
Ribeira	Riveira.

Provincia de Gerona

Castillo de Aro	Castell d'Aro.
Figueras	Figueres.

Provincia de Tarragona

Vilaseca	Vila-seca i Salou.
-----------------	--------------------

Provincia de Valencia

Játiva	Xàtiva.
---------------	---------

RELACION DE DEPOSITARIAS DE FONDOS VACANTES

Provincia de Barcelona

Cornellá	Cornellà de Llobregat.
Pineda	Pineda de Mar.
San Adrián de Besós	Sant Adrià de Besòs.
San Vicente dels Horts	Sant Vicenç dels Horts.
Santa Perpètua de Moguda ...	Santa Perpètua de Mogoda.

Provincia de Castellón

Vinaroz	Vinaros.
----------------	----------

Provincia de La Coruña

Puentes de García Rodríguez.	Pontes de García Rodríguez
------------------------------	----------------------------

Provincia de Gerona

Castillo de Aro	Castell d'Aro.
San Feliú de Guixols	Sant Feliu de Guixols.

Provincia de Valencia

Játiva	Xàtiva.
---------------	---------

Denominación anterior	Denominación actual
-----------------------	---------------------

RELACION DE SECRETARIAS VACANTES DE SEGUNDA CATEGORIA (QUINTA CLASE)

Provincia de Alicante

Benisa	Benissa.
---------------	----------

Provincia de Barcelona

Esparraguera	Esparraguera.
---------------------	---------------

RELACION DE SECRETARIAS VACANTES DE SEGUNDA CATEGORIA (SEXTA CLASE)

Provincia de Barcelona

Navarclés	Navarcles.
Papiol	Papiol.
San Sadurn de Noya	Sant Sadurn d'Anoia.
Santa Susana	Santa Susanna.

Provincia de Gerona

Bagur	Begur.
--------------	--------

Provincia de Tarragona

Montroig del Camp	Mont-roig del Camp.
--------------------------	---------------------

RELACION DE SECRETARIAS VACANTES DE TERCERA CATEGORIA (SEPTIMA Y OCTAVA CLASES)

Provincia de Barcelona

Bagá y agrupadas	Bagà-Gisclareny.
Caserras y agrupadas	Casserres-Viver i Ferrateix.
Moya y agrupadas	Moià-Colluspina.
Montmelo	Montmeló.
Navás y agrupadas	Navàs-Gaià.
San Julián de Vilator y agrupadas	Sant Julià de Vilatorra - Calldetenes.

San Hipólito de Voltregá y agrupadas	Sant Hipòlit de Voltregà-les Masies de Voltregà - Santa Cecília de Voltregà.
---	--

Sampedor y agrupadas	Santpedor - Castellnou de Bages
-----------------------------	---------------------------------

San Pedro de Torelló y agrupadas	Sant Pere de Torelló-Orís.
Serchs	Cercs.

Provincia de Gerona

Anglés	Anglè.
Campdevanol	Campdevàno.
Hostalrich y agrupadas	Hostalric-Fogars de Tordera.
Planas, Las	Planes d'Hostoles.
San Hilario Sacalm	Sant Hilari Sacalm.
Sellera de Ter	Cellera de Ter.
Vall de Bas	Vall d'en Bas.

Provincia de Lérida

Bellvis	Bellvis.
Pobla de Segur	La Pobla de Segur.
Pons	Ponts.

Provincia de Tarragona

Ribarroja Ebro	Riba-roja d'Ebre.
Selva del Campo	Selva del Camp.

RELACION DE SECRETARIAS VACANTES DE TERCERA CATEGORIA (NOVENA A DUODECIMA CLASE)

Provincia de Barcelona

Avia	Avià.
Castellet y Gornal	Castellet i la Gornal.
Castellfollit y agrupadas	Castellfollit de Riubregòs - Puigalt y Calonge de Segarra.

Fontrubí	Font-Rubi.
Granada, La, y agrupadas ...	Granada-Santa Fe del Penedès.
Llacuna, La	Llacuna.

Llusa y agrupadas	Lluçà-Sant Martí d'Albars.
Masias de Roda	Masies de Roda.

Oristá	Oristà.
Pachs y agrupadas	Pacs del Penedès-les Canyes.

Piñola	Pierola.
Pla Panadés y agrupadas	Pla del Penedès-Puigdàlber.

San Martín Centell y agrupadas	Sant Martí de Centelles - Tagamanent.
---------------------------------------	---------------------------------------

San Martín de Tous	Sant Martí de Tous.
San Mateo de Bages	Sant Mateu de Bages.

Denominación anterior	Denominación actual
San Cugat Sasgarrigas	Sant Cugat de Sasgarrigues.
San Vicente Torelló	Sant Vicenç de Torelló.
Santa Eugenia de Berga	Santa Eugènia de Berga.
Santa Eulalia Ronsana	Santa Eulàlia de Ronçana.
Santa María Mirail y agrupadas	Santa María de Miralles-Bellprat.
Vacarissas y agrupadas	Vacarisses-Rellinars.
Vallbona	Vallbona d'Anoia.
Vilovi	Vilobí del Penedès.
<i>Provincia de Gerona</i>	
Alfar	El Far d'Empordá.
Cabanas	Cabanes.
Castellfollit Roca	Castellfollit de la Roca.
Corsa y agrupadas	Corçà-Madremanya.
Espoulla	Espoullà.
Flassa	Fiaça.
Forallach	Forallac.
Lladó	Lledó.
Palau Sabardera	Palau-Saverdera.
San Feliu de Pallarols	Sant Feliu de Pallarols.
San Pedro Pescador y agrupadas	Sant Pere Pescador-Vilamacolum.
Ventallo y agrupadas	Ventalló-Torroella de Fluvià.
<i>Provincia de Lérida</i>	
Alamus	Deis Alamús.
Albages	L'Albages.
Aibi	L'Albí.
Alto Aneu	Alt Aneu.
Baronia Rialp y agrupadas	Baronia de Rialb-Tiurana.
Bellcaire Urgel	Bellcaire d'Urgell.
Benavent Lérida	Benavent de Segrià.
Bosost	Bossost.
Castellsera	Castellserà.
Cerviá	Cerviá de les Garrigues.
Coll Nargó	Coll de Nargó.
Gabet Conca y agrupadas	Gavet de la Conca-Llimiana.
Golmés	Golmés.
Granja Escarpe	Granja d'Escarp.
Guingueta, La, y agrupadas	Guingueta-Espot.
Ibars Urgel	Ivars d'Urgell.
Isona Conca Alla y agrupadas	Isona i Conca d'Allà - Abella de la Conca.
Llavorsi	Llavorsí.
Masoterias y agrupadas	Massoteres - Sant Guim de la Plana.
Mongay	Montgai.
Montella-Martinet	Montellà-Martinet.
Montoliú Lérida	Montoliu de Lleida.
Orgaña	Organyà.
Pallars Jussa y agrupadas	Pallars Jussà-Baix Pallars.
Penellas	Penelles.
Pinós	Pinós.
Poal	Poal. El.
Pobla de Granadella	Pobla de la Granadella.
Portella	Portella, La.
Rialp	Rialb.
Ribera Dondara y agrupadas	Ribera d'Ondara-Talavera.
Salas del Pallars y agrupadas	Salas de Pallars-Talarn.
Sanahuja	Sanauja.
San Guim de Freixanet	Sant Guim de Freixenet.
San Ramón	Sant Ramon.
San Esteve Sarga	Sant Esteve de la Sarga.
Sant Martí Río Corp	Sant Martí de Riucorb.
Sarroca y agrupadas	Sarroca de Lleida-Torrebesses.
Sidamunt	Sidamon.
Sudanell	Sonadell.
Termens	Térmens.
Tirvia y agrupadas	Tirvia-Farrera.
Tora y agrupadas	Torà-Biosca.
Torre de Capdella	Torre de Cabdella.
Torreflo	Torreflor.
Torrelameo	Torrelameu.
Vall de Cardos	Vall de Cardós.
Vilagrassa	Vilagrassa.
Villanueva Barca	Vilanova de la Barca.
<i>Provincia de Orense</i>	
Chandreja de Queija	Chandrexa de Queixa.
Junquera de Espadañedo	Xunqueira de Espadañedo.
Laroco	Larouco.
Puentedeva	Pontedeva.
La Tejeira	Teixeira.
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Borjas Campo	Les Borges del Camp.
Lloréns	Llorenç del Penedès.
<i>Provincia de Valencia</i>	
Señera	Senyera.

ANEXO III

Número		Puntuación total
ESCALAFON DE INTERVENTORES		
123	Calixto Martín Née	6,21
206	José Manuel Oliván García	6,75
375	Francisco Liset Borrell	6,0225
477	José Edo Puertas	2,89
ESCALAFON DE DEPOSITARIOS DE FONDOS		
79	José Luís García Pérez	6,1975
105	Manuel Guerra Arnáez	6,00
195	Ismael Olmedo Abril	6,88
ESCALAFON DE SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA		
99	Francisco Enriquez Fernández	5,18
694	José Torres Trullols	5,7425
1.197	Rafael Zurita Rayo	4,1225
ESCALAFON DE SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA		
274 bis	José Torres Trullols	6,31
312 bis	Sebastián Sala Bonastra	3,50
856	Bernardino Cabezas González	2,41
1.780	Pedro Antonio Alsina Gispert	1,93
1.878	María Asunción García Laseca	2,33
1.901	Simeón García García	2,035

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7796

ACUERDO de 23 de febrero de 1983, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones restringidas entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, para cubrir Forensías vacantes en Madrid y Barcelona.

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión plenaria de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, apartado 6 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, en los artículos 27. 3.º y 28, del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 10 de octubre de 1968 y modificado por acuerdo de este Consejo de 21 de octubre de 1981, ha adoptado el acuerdo de convocar oposiciones restringidas entre Médicos Forenses, a fin de cubrir tres Forensías vacantes en la actualidad en las capitales de Madrid y Barcelona.

Las pruebas se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en estas oposiciones los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses que, al concluir el plazo para la presentación de solicitudes, cuenten con dos años de servicios efectivos prestados en concepto de titulares.

Segunda.—Los Médicos Forenses que deseen concurrir a las pruebas dirigirán sus instancias a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, 140, Madrid-16, lo que podrán efectuar directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los que residan en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las solicitudes a este Consejo por cuenta de los interesados.

A las solicitudes se acompañará resguardo justificativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 4.085.152, de la Caja Postal de Ahorros, Delegación de Madrid, abierta bajo el título «Oposiciones a Médicos Forenses. Consejo General de Poder Judicial», la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, la que será devuelta a aquellos solicitantes que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios.

En sus instancias harán constar los interesados los siguientes extremos: a) El Juzgado en el que desempeñen su cargo; b) si se encuentran en servicio activo o la situación administrativa en que se hallen dentro del Cuerpo, y c) que cuentan dos años de servicios efectivos en propiedad, con referencia al día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de las solicitudes, por el Consejo General del Poder Judicial se decidirá